



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que el secuestre relevado allega informe final, del que se correrá traslado, en razón a la entrega efectuada al secuestre designado y allegada el día 13 de febrero de 2023, de lo cual se deberá poner en conocimiento.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 27 de febrero de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 631304003002**20190048800**
Interlocutorio: 375

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ AMALIA GIL IVAGÓN
DEMANDADO: DARÍO PARRA CORTÉS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.º e inciso final del artículo 500 de la Ley 1564 de 2012, de la rendición de cuentas realizada por el secuestre relevado JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por el señor DARÍO PARRA CORTÉS en contra de la señora LUZ AMALIA GIL IVAGÓN; se dispone **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de diez (10) días, para los fines que estimen pertinentes.

De otro lado, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el acta de entrega efectuada entre el secuestre excluido y el señor CARLOS JULIO BARRIGA RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 029
DEL 28 DE FEBRERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3ca82f7705bfa8e10162d09d427ad640572de5aa0968c124cedbe6177762be**

Documento generado en 27/02/2023 04:05:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA

AUXILIAR DE LA JUSTICIA "SECUESTRE"

E-mail: jairomelchor1956@hotmail.com

Barrio 1° de Mayo Manz. C Casa 10

Celular 314 7774042

Armenia Quindío

Armenia Febrero de 2023

Señores

DAFUBA S.A

Auxiliar de la justicia "Secuestre"

y/o Representante

Calle 9 No. 12b-12, Apto.502

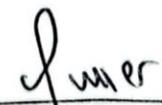
Pereira Risaralda

ASUNTO: ACTA DE ENTREGA
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EXPEDIENTE: 2019-00488-00
DEMANDADO: DARIO PARRA CORTES
DEMANDANTE: LUZ AMALIA GIL IVAGON
BIEN A ENTREGAR: CUOTA PARTE 50% PREDIO MATR. NRO.282-9731
DIRECCION: URBANIZACION GUADUALES MANZ.B # 29
UBICACIÓN: CALARCA QUINDIO

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, Mayor de edad y vecino de Armenia identificado como aparece al pie de mi firma, Actuando como secuestre dentro del proceso de la referencia, en diligencia de secuestro practicada el día 26 de Mayo de 2021 por la inspectora de policía de la localidad a cargo de la Doctora Natalia Gallego García quien me hace entrega real y material del 50% del predio referido; En ese orden de ideas le estoy haciendo entrega del predio al representante de la empresa mencionada; ya que el juzgado me ordena su entrega manifestando: "teniendo en cuenta que el secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia". En esta diligencia de relevo, hago entrega real y material al representante de la empresa DAFUBA S.A del 50% del predio aprisionado en el presente asunto, teniendo en cuenta su estado y ubicación, este se encuentra en las mismas condiciones de mantenimiento, el cual el señor en representación está de acuerdo con lo inscrito en la presente entrega.

Atentamente.


JAIRO DE J. MELCHOR
C.C # 7525545, Armenia
ENTREGA


REPRESENTANTE DAFUBA S.A
JAIRO P BUENO 7562647
Nombre y Apellido # cedula

Copia- Juzgado Segundo Civil Municipal, Calarcá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA

AUXILIAR DE LA JUSTICIA "SECUESTRE"

E-mail: jairomelchor1956@hotmail.com

Barrio 1° de Mayo Manz. C Casa 10

Celular 314 7774042

Armenia Quindío

Calarcá Febrero de 2023

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Quindío

ASUNTO: INFORME FINAL Y ENTREGA
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EXPEDIENTE: 2019-00488-00
DEMANDADO: DARIO PARRA CORTES
DEMANDANTE: LUZ AMALIA GIL IVAGON
BIEN ENTREGADO: CUOTA PARTE 50% PREDIO MATR. NRO.282-9731
DIRECCION: URBANIZACION GUADUALES MANZ.B # 29
UBICACIÓN: CALARCA QUINDIO

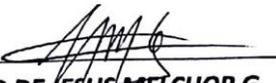
JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, Mayor de edad y vecino de Armenia, Identificado como aparece al pie de mi firma, Actuando como secuestre, designado en el proceso en referencia le estoy anexando el acta de entrega real y material de la Cuota parte 50% del predio, a la Empresa DAFUBA S.A Auxiliares de la justicia en el momento de la entrega se le hizo la observación al representante: Que esta cuota parte del predio se le entrega en las mismas condiciones y el mismo estado en que se recibió el día que se practicó la diligencia de secuestro, el cual estuvo de acuerdo con esta entrega, también le informo al juzgado que durante el tiempo que estuvo bajo mi administración este predio no genero ganancias económicas ni tampoco gastos para su mantenimiento, dado que es una cuota parte del 50% y allí habita la ex del demandado. Solicito respetuosamente al despacho se me asignen los honorarios que me corresponden conforme lo establece el **acuerdo 1518 de 2002- 28 de agosto Título III, Capitulo II, TARIFAS del consejo superior de la judicatura numerales 5-5.3**

5. **Secuestres.** El secuestre tendrá derecho por su actuación en la diligencia a honorarios entre dos y diez salarios mínimos legales diarios. Cumplido el encargo, aprobada y fenecida la cuenta de su administración y restituidos los bienes que se le confiaron, el secuestre tendrá derecho a remuneración adicional.

5.3. Por bienes inmuebles improductivos de diez a cien salarios mínimos legales diarios vigentes. Como también de acuerdo a la cuantificación y calificación de mi gestión a las labores realizadas.

Del señor juez.

Cordialmente.


JAIRO DE JESUS MELCHOR G.
C.C # 7'525.545 Armenia